

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 12/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1051/2018 Ejecución de títulos judiciales
105/2019. Negociado FS

De: Doña Rocío Arroyo Sánchez

Abogado: Don José Antonio Sillero Lovera

Contra: Senseperfum SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias en nombre y representación de, frente a sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado AUTO en fecha 17/12/2019 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1º. Declaro extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral.

2º. Condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes cantidades:

2.103,14 €, en concepto de indemnización.

5.842,69 € en concepto de salarios de tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que haya incurrido la misma. debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 LRJS). Es indispensable, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que exhiba al tiempo de su interposición, el resguardo acreditativo de haber depositado en la oficina 2015 del Banco de Santander, en la cuenta corriente nº 1445.65.0104-19 la cantidad de 25 €.

Así lo acuerda, manda y firma María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación a Senseperfum SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.